

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2020 - BOC NÚM. 71

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

CVE-2020-2666 *Resolución de revocación de la delegación especial servicio de obras.*

Con fecha de 11 de julio de 2019 se dictó Resolución de la Alcaldía por la que se procedió a efectuar delegaciones con carácter especial a concejales del Ayuntamiento, dicho anuncio fue publicado el 4 de octubre de 2019 en el BOC.

Visto el apartado 3 del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), procede modificar las delegaciones especiales en relación con el Servicio de Obras que pasan a ser ejercidas en su totalidad por la Alcaldía, quedando igual el resto de delegaciones especiales.

Por lo expuesto y en el ejercicio de mis atribuciones DECRETO:

Primero.- Asumir por parte de la Alcaldía el Servicio de Obras, quedando sin efecto la delegación especial de este Servicio en el concejal D. Pablo de Celis Cuevas, quien seguirá ejerciendo las atribuciones delegadas en relación con la promoción cultural y deportiva.

Segundo.- Notificar el presente Decreto a D. Pablo de Celis Cuevas, publíquese en el Boletín Oficial de Cantabria sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del presente Decreto y dese cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que celebre.

Tercero.- La revocación de la delegación especial del Servicio será efectiva desde el día 2 de abril de 2020.

Santiurde de Reinosa, 2 de abril de 2020.

El alcalde,
Borja Ramos Gutiérrez.

2020/2666

CVE-2020-2666